

acuerdo del Ayuntamiento de Granada, hasta un periodo adicional de dos años, previa solicitud del adjudicatario, que habrá de hacerlo con una antelación mínima de seis meses a la fecha de finalización del contrato. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de seis años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de julio de 2018.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 3.861

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización del contrato servicios para la realización del programa educativo denominado "Granja Escuela para Escolares"

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 199/2017

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: La prestación de los servicios necesarios para la gestión e implementación del servicio de "Granja Escuela para Escolares", que supone la estancia de un día en los equipamientos de una granja escuela de Granada.

c) Lotes: No hay

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 20/12/2017.

e) Número de licitaciones: Una.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 10.000 euros.

5.- Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 24/04/2018

b) Contratista: Huerto Alegre, S.C.A.

c) Fecha de formalización del contrato: 08/05/2018

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

f) Duración del Contrato y prórrogas: El plazo de duración inicial del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del mismo, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de julio de 2018.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 3.862

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización del contrato de servicios relativo a la realización de acciones educativas en materia de igualdad, entre mujeres y hombres, para infancia y adolescencia

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 129/2017

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Realización de acciones educativas en materia de igualdad, entre hombres y mujeres, para infancia y adolescencia.

c) Lotes: Sí

Lote 1: Acciones educativas dirigidas a niños/as entre 5 y 12 años.

Lote 2: Acciones educativas dirigidas a chicos/as entre 13 y 18 años.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 10/10/2017.

e) Número de licitaciones: Dos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 19.300 euros.

5.- Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 16/04/2018

b) Contratista: Asociación Tropos

c) Fecha de formalización del contrato: 04/05/2018

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

f) Duración del Contrato y prórrogas: El plazo de duración inicial del contrato será de dos años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de tres años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de julio de 2018.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 3.863

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización del contrato de servicios para la gestión del aula municipal de educación ambiental

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 119/2017
- 2.- Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Gestión y dinamización del aula para la educación ambiental.
 - c) Lotes: No hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 09/10/2017.
 - e) Número de licitaciones: Cinco.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4.- Presupuesto de licitación: 26.000 euros.
 - 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 09/03/2018
 - b) Contratista: Huerto Alegre, S.C.A.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 24/04/2018
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: Precios unitarios.
 - f) Duración del Contrato y prórrogas: El plazo de duración inicial del contrato será de dos años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de julio de 2018.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 3.884

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa recogida RSU

EDICTO

D. Antonio Mancilla Mancilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Guájares (Granada).

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018 acordó la aprobación de la siguiente ordenanza:

“Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de RSU”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el

expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Guájares, 9 de julio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 3.890

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA (Granada)

Información pública plan despliegue Telefónica

EDICTO

Presentado por la operadora Telefónica de España, S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, un plan de despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Huéneja, se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://hueneja.sedelectronica.es>.

Huéneja, 9 de julio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.

NÚMERO 3.867

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (Granada)

Aprobación definitiva crédito extraordinario

EDICTO

D^a Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío,

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, modalidad crédito extraordinario del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, adoptado en sesión plenaria de 22 de mayo de 2018, publicado en el BOP núm. 110, de 12 de junio de 2018, de conformidad con el art. 177.2 y 169.3 del TRLRHL, aprobado por R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos: